

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Nelida Carrasco; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Nelida Carrasco proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente del Departamento de Antropología;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la profesora Carrasco durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

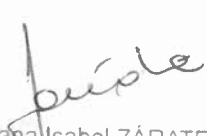
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 2 y ½ días de viáticos a la profesora Nelida Carrasco a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **15 JUN 2017,**
RESOLUCIÓN N° 625
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES